

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4298 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 533/08 referente al concursado J.J. Software de Medicina, S.A. en liquidación, por auto de fecha 20/01/2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad J.J. Software de Medicina, S.A. en liquidación, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 20 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100003896-1